

SANTA CRUZ, 01 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conocer las principales problemáticas, fortalezas y brechas de las personas con discapacidad de la comuna, así como también priorizar aquellas que resultan de mayor urgencia para la comunidad.

Los Diagnósticos Participativos (DP) se constituyen en una oportunidad democrática para que toda la comunidad participe, convirtiéndose así, en espacios locales de encuentro, busca que sus participantes puedan dialogar, debatir y llegar a acuerdos sobre una temática en particular. Esta técnica permite la participación de diversos actores en un ambiente de confianza, otorgando un espacio para que todas las opiniones sean escuchadas

DECRETO EXENTO N° 4542

1.- **APRUÉBASE**, el Programa "PROGRAMA DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO 2022 CCR SANTA CRUZ" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud 2022.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)